

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Llerena**  
**Llerena (Badajoz)**  
**Anuncio 5203/2020**

*Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana, y de conformidad con las previsiones del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Llerena, 4 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa, Juana Moreno Sierra.